REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Club Deportivo Cruz Azul".

ANTUCO, 05 FEB 2025

Nº 000759 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.220, de 30.12.2024, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Ordenanza N° 02/23 del 30.01.2023 sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- El Acuerdo Nº 045 de fecha 03.02.25, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", por un monto de $ 24.613.400.- (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos). -
- Convenio Nº 002 del 03 de febrero de 2025, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la Organización Comunitaria "Club Deportivo Cruz Azul" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado **"Copa Internacional de Fútbol Antuco 2025".**
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de $ 24.613.400.- (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos) a la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"Copa Internacional de Fútbol Antuco 2025".**
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 002 de fecha 03 de febrero de 2025 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Club Deportivo Cruz Azul" RUT Nº 71.972.900-2, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de $24.613.400.- (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos). -
3. La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente año 2025.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta Nº 55171876434, Cuenta Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la Organización Club Deportivo Cruz Azul, Rut. 71.972.900-2, representada legalmente por el Sr. Carlos Astete Yañez, Rut Nº 19.600.009-7. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PAÑES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A

SBC / CPG / RTM /jra.-
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Club Deportivo Cruz Azul
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO N° 002 /

Fecha, 03/02/2025

En Antuco, a 03 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Antuco Rut Nº 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"Club Deportivo Cruz Azul", RUT Nº 71.972.900-2**, con domicilio en Baquedano N° 250, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **Sr. Carlos Astete Yañez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad Nº 19.600.009-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"Club Deportivo Cruz Azul"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 71.972.900-2, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 045 / 25, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 02 que ascendente a la suma de $ 24.613.400 (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Copa Internacional de Fútbol Antuco 2025".**

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Alimentación copa Adulta Masculina y Junior	16.859.000.-
Implementación Adulta y Junior	2.604.400.-
Insumos (CAL)	120.000.-
Movilización participación Copa Pichachen Adulto	2.000.000.-
Inscripción	250.000.-
Difusión	200.000.-
Arbitraje Adulto y Junior	1.980.000.-
Monitor Adulto y Junior	500.000.-
Lavados de equipos Adulto y Junior	100.000.-
Aporte de Subvención Municipal $	**24.613.400.-**

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL" Rut: 71.972.900-2 Antuco

CARLOS ASTETE YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PAVES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

Antuco, enero 30 de 2025.-

A : SEÑORA SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludarle me permito exponer lo siguiente:
Como es de conocimiento, la comuna de Antuco participa en copas intercomunales e internacionales en los meses de Febrero y Marzo, donde este año 2025 no quiso quedar ajena de estas actividades tan importantes para el deporte comunal del Futbol, es por ello que el día Lunes 13 de enero se sostuvo una reunión de Clubes Deportivos, donde participaron dirigentes deportivos y representantes del Municipio, donde se evaluó el tema y se determinó que nuestro Club Deportivo Cruz Azul liderará estos eventos Deportivos que tienen **Carácter Internacional**, para la organización, planificación y desarrollo de las copas de futbol, comunal e internacional, teniendo la misión de cotizar los valores involucrados en dicha actividad resultando como sigue.

CATEGORIA	ALIMENTACION	IMPLEMENTACION Y PREMIACION	INSUMOS	MOVILIZACION Copa Pichachen	INSCRIPCION	DIFUSION	ARBITRAJE	MONITOR	LAVADO DE EQUIPO
		2.604.400.-	120.000.-	2.000.000.-	250.000.-	200.000.-			100.000.-
Adulto	9.800.000.-	x	x	x	x	X	1.280.000.-	500.000.-	x
Niños	7.059.000.-	x	x			X	700.000.-		

Cabe señalar que estos valores son los más económicos y convenientes para la realización de este evento, considerando la Copa Internacional Antuco, Masculina y Junior, en nuestra Comuna, además están considerados la participación a la Copa Pichachen que se realiza en la Localidad de el Cholar, Argentina, serie Adulta masculina, donde la Selección de Futbol, viajara a la realización de esta, en representación de nuestra Comuna y pagaran una inscripción por la participación de este campeonato. -

Estos eventos deportivos, están ligados a lo cultural y social, que se realizan entre las comunidades cercana a la frontera, fortaleciendo los lazos de unión entre ambos países. Además, busca fortalecer la integración, el comercio y el turismo a través de esta práctica deportiva, que mueve familias de ambos territorios.

La copa Internacional Pichachen es un torneo de Futbol que se realiza en el Norte de la Provincial de Neuquén, Argentina, en su trigésimo primera edición año 2025.-

Sabemos como Institución que los recursos son limitados, pero en este caso son 3 actividades de verano, comunales e internacionales, que se verán beneficiados, Niños, y Varones, además muchos vecinos y vecinas disfrutan ver este campeonato histórico, tanto en nuestra Comuna, como los que acompañan a las selecciones al país vecino. -

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA 30 ENE 2025
INGRESO F. 582-110
PASE A:
PARA: S. Municipal. Concejo.

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
Fecha Salida

FIRMA

Como directiva le solicitamos, alcaldesa su mayor respaldo en esta petición de subvención Municipal para la realización de estos Campeonatos, por el monto de **$ 24.613.400.-**
Nuestra Institución actuara con la mayor responsabilidad desde un principio hasta el fin de estas actividades y se compromete a cumplir todo los protocolos y documentación que respalda cada gasto de intervención en dicho evento. -

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco

Carlos A. Y.

CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº1

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Club Deportivo Cruz Azul

1.2.-R.U.T. Nº : 71.972900-2 DOMICILIO: Boquedano

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto _____ Nº_____ FECHA: _____

OTORGADA POR : Municipalidad. FOJAS:_____

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Deportiva

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Carlos Astete Yañez

1.6.-CEDULA IDENTIDAD :_____ TELEFONO:_____

1.7.-DOMICILIO : Santa Rosa S/Nº

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Monica Ruena Jelvez

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD :_____TELEFONO:_____

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL [/] -TERRITORIAL [ ]

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 12-02-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:
Copas de Futbol Internacional Antuco y Pichacheen Angostura

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL: SÍ: X NO: .....

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL $
Alimentación copa Adulta Nocturna y Junior.	16.859.000.-
Implementación Adulta y Junior.	2.604.400.-
INSUMOS (CAL)	120.000.-
Movilización Participación copa Pichacheen Adulto	2.000.000.-
INSCRIPCIÓN	250.000.-
DIFUSIÓN	200.000.-
Arbitraje adulto y Junior.	1.980.000
Monitor adulto y Junior.	300.000.-
Lavado de equipos adultos y Juniors.	100.000.-
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $	24.613.400.-

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: [1]

6.- Número Cuenta Bancaria: 55171876434 **Tipo Cuenta:** Chequera Electronica **Banco:** Banco Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:
NOMBRE: Carlos Astete Yañez CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 19.600.009-7.
CARGO: Presidente. FECHA DE LA SOLICITUD: 30-01-2025.
TELEFONO: 985608664 CORREO ELECTRONICO cruzazul.antuco@6mail.com.

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco

Carlos A.Y.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, dentro de los plazos establecidos en el respectivo CONVENIO, en formato que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y EN EL REGLAMENTO DE SUBVENCIOES MUNICIPALES

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.

(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Copas de Futbol Internacional Antuco, Pichachen Angu
Tipo de Proyecto y/o Programa : Deportivo Social Internacional
Sector o Unidad Beneficiaria Local : Deportistas de Clubes de la Comuna.
Grupo de interés-Beneficiario : Jovenes y Niños
Organización Ejecutora : Club Deportivo Cruz Azul
Nº de Beneficios Directos : ..... **Nº de Beneficiarios Indirectos:** ..... **Final** .....
Plazo de Ejecución : **Día (s) Fecha de Inicio:** .....
Mes (es) Fecha de Término:.....

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)
Fortalecer los lazos deportivos, cultural y social entre las comunidades Cercanas a la Frontera a traves de esta practica deportiva como es el Futbol

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)
Comenzar en espacio deportivo Internacional donde la Comuna en Pleno se ve favorecida en la participacion de jovenes y Niños de todas las localidades, donde se potencia el deporte, la actividad Fisica, el compañerismo.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL $
		alimentación, Implementación,		
		Inscripción, movilización,		
		Inscripción (pago participación argentina)		
		dejación, arbitraje, monitor, laudo		
		de equipos.		
			TOTALS	24.613.400.-

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA $ 24.613.400.-
APORTE INSTITUCION EJECUTORA $ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS $ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO $ 24.613.400.

LA INSTITUCIÓN, DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÒN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, ...

TESORERO
FIRMA

CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL" Rut: 71.972.900-2 Antuco

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO Nº3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.

FECHA: ..... **PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.**

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÒN

PRESIDENTE COMISIÒN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÒN FINAL

RECIBIDO EL: ..... CERTIFICADO Nº..... DE.....

ACUERDO Nº..... SESIÒN ORD. ESTRAORD. Nº: ..... FECHA: .....

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____.

CONVENIO N°_____ DE _____

DECRETO ALCALDICIO Nº..... DE.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO, ...

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 044 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 21 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Extraordinaria Nº 02
FECHA : 30.01.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 044 /25.- El Concejo Municipal en votación dividida de sus integrantes, con la abstención del Concejal Saldías, resuelve en consideración al Art. 5°, numeral 5) del Reglamento de Subvenciones Municipales, autorizar las actividades de fútbol de connotación Nacional e Internacional que coordinará el Club Deportivo "Cruz Azul", evento deportivo y recreacional que involucra a la comuna de Antuco, a comunas de la Provincia del Biobío y comunidad de El Cholar de la República de Argentina.

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 03 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
-3 FEB 2025
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG / jra.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 045 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 22 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Extraordinaria Nº 02
FECHA : 30.01.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 045 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención Municipal para el Club Deportivo "Cruz Azul", RUT.: 71.972.900-2, por un monto de $ 24.613.400.- (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos), para financiar proyecto denominado: "Copa Internacional de Fútbol Antuco 2025" y "Copa Internacional Pichachén en Argentina", según el detalle del Formulario N° 1 de requerimiento de subvención municipal.

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 03 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 3 FEB 2025
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG / jra.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BAQUEDANO S/N ANTUCO

RUT
71972900-2

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202407045691

FECHA EMISIÓN 15/11/2024

RUT USUARIO CÉDULA 15485767-2

USUARIO CÉDULA MONICA CARMEN RIVERA JELVES

Recuerde: no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO

30/01/2025.-

CERTIFICADO Nº000008 /

DAISY SANHUEZA FUENTES, Directora Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad Antuco, tiene a bien certificar que la institución de carácter funcional, **"CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL"**, RUT N° 71.972.900-2, representado por el Presidente Sr. Carlos Felipe Astete Yañez, Cédula de Identidad N°19.600.009-7, con domicilio en Calle Santa Rosa S/N de la Comuna de Antuco, se encuentra ACTIVA, con sus libros al día, teniendo reuniones periódicas, y con domicilio en Calle Baquedano N°110 de la Comuna de Antuco.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Secretaría Municipal y Dirección de Administración y Finanzas para solicitud de Subvención Municipal.

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
ANTUCO

DAISY SANHUEZA FUENTES
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DSF/dmt.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500606772342

Código Verificación: c3e2ae161a84

500606772342

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263787 con fecha 08-06-1990.
NOMBRE PJ	:	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
DOMICILIO	:	MAIPU S/N ANTUCO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	08-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	12-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ	19.600.009-7
SECRETARIO	CLAUDIA PATRICIA JELVES MANCILLA	15.485.808-3
TESORERO	MONICA CARMEN RIVERA JELVES	15.485.767-2
DELEGADO	JORGE RODRIGO TARIFEÑO JELVES	18.291.888-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2025, 17:15.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500606772353

Código Verificación: 44668919eccc

500606772353

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263787 con fecha 08-06-1990.
NOMBRE PJ	:	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
DOMICILIO	:	MAIPU S/N ANTUCO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	08-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2025, 17:15.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * CHILE * Oficina Internet

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO
DEPORTES - CAZA Y PESCA
Casa Matriz: COLO COLO 215, Los Angeles
Fono: 432345620
Correo: lasport@hotmail.cl

R.U.T.: 9769521-0
COTIZACION
Nº 1459

S.I.I. - LOS ANGELES

Los Angeles, 16 de ENERO de 2025

Señor (es):	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL	RUT:	71.972.900-2
Dirección:	BAQUEDANO S/N	Ciudad:	Los Angeles
Comuna:	Antuco	Giro:	DEPORTES
Teléfono:	977111236	Condición Venta:	EFECTIVO
Orden de Compra:		Nº Pedido:	
HES:		Vendedor:	DAVID ROBLES

Nº	Código	Producto	Cant.	Precio	Desct Uni	Descto	Total
1		EQUIPO SEMI SUBLIMADO LIGA CAM+SHORT	51	28.990	0	0	1.478.490
2		MEDALLA GRABADA CON DOMO	120	2.500	0	0	300.000
3		TROFEO GRABADO CY320A++ 108CM	3	169.990	0	0	509.970
4		TROFEO GRABADO H200B 49CM	3	44.990	0	0	134.970
5	FB.BTSL	BALON OLYMPHUS THERMOB FUTBOL CAMPO SAN LUIS #5	3	26.990	0	0	80.970

DOCUMENTO VALIDO HASTA: 28-02-2025

NETO	2.104.538
EXENTO	0
IVA (19.0%)	399.862
TOTAL	**2.504.400**

R.U.T.: 9.769.521-0
COTIZACION
Nº 1459

DOCUMENTO VALIDO HASTA: 28-02-2025

LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO
DEPORTES - CAZA Y PESCA
COLO COLO 215
LOS ANGELES
432345620
VENDEDOR: DAVID ROBLES

Fecha Emisión: 16 de ENERO de 2025

Señor (es): CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
RUT: 71.972.900-2
Giro: DEPORTES
Dirección: BAQUEDANO S/N
Ciudad: Los Angeles
Comuna: Antuco
Teléfono: 977111236

Producto	Total
EQUIPO SEMI SUBLIMADO LIGA CAM+SHORT (51.0 X $28.990)	1.478.490
MEDALLA GRABADA CON DOMO (120.0 X $2.500)	300.000
TROFEO GRABADO CY320A++ 108CM (3.0 X $169.990)	509.970
TROFEO GRABADO H200B 49CM (3.0 X $44.990)	134.970
BALON OLYMPHUS THERMOB FUTBOL CAMPO SAN LUIS #5 (3.0 X $26.990)	80.970

DESCTO	0
TOTAL	2.504.400

30/01/2025.-

DECLARACION JURADA SIMPLE

CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ, Cédula de Identidad N° 19.600.009-7, Presidente de Club Deportivo Cruz Azul, RUT: 71.972.900-2, viene a declarar que esta Institución no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad, ni con ninguna Institución de carácter Pública o Privada.

Carlos A.Y.

CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

BancoEstado

ANEXO DE ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS

ANTECENDENTES DEL CLIENTE

Razón Social CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL	**Rut** 71972900-2
Dirección BAQUEDANO S/N	**Comuna** ANTUCO
Ciudad ANTUCO	**Email** MONICAJELVES06@GMAIL.COM

Nro. de Cuenta: 55171876434

Nombre Rep. 1: ASTETE YAÑEZ
CARLOS FELIPE

Nombre Rep. 2: RIVERA JELVES
MÓNICA CARMEN

Nombre Rep. 3:

DECLARO HABER RECIBIDO CONFORME LO SIGUIENTE (marque con una X)

Contrato de Cuenta	
Contrato de Tarjeta de Débito Cuenta	
Contrato de Prestación de Servicios 24 Horas	
Anexo de Aceptación de Productos	

Mi firma en el presente documento confirma mi aceptación al producto indicado, como asimismo acredita la recepción del respectivo Contrato y el Anexo de Tarifas.

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: _____/_____/_____

Copia Cliente

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL**, RUT **71.972.900-2** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/08/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ**
RUT del Representante Legal	: **19.600.009-7**
Nombre de la Institución	: **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL**
RUT de la Institución	: **71.972.900-2**
Fecha de emisión del certificado	: **30/01/2025**